

Gerardo Landaluce Calleja, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, como órgano de contratación de la misma en virtud de los arts. 61 y 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

RESUELVE

1.- Designar como miembros de la Comisión Técnica del expediente de contratación: **“Acuerdo Marco para el Desarrollo, Implantación y Evolución de Servicios de Valor Añadido en el nuevo Port Community System del Puerto Bahía de Algeciras Teleport 2.0”** a:

- D. Francisco Javier de los Santos Ramos. Jefe del Área de Desarrollo Tecnológico.
- Dña. María Román del Molino. Jefa de la División de Operaciones y Servicios a la Comunidad Portuaria.

2.- Dar publicidad a la presente resolución en el perfil de contratante de esta Autoridad Portuaria integrado en la plataforma de contratación del sector público.

Algeciras, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

